HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.ª, interpuesto por don Eduardo Amaya Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Amaya Benítez, recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.ª, contra la Resolución del Delegado Provincial de Cádiz de 30 junio de 1997, por la que se declaraba inadmisible el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra otra de 13 de marzo de 1997, recaída en el expediente sancionador C-1013 instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.ª, interpuesto por Agaden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN), recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.ª, contra la denegación por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de 8 de agosto de 1996, por la que se declara viable a los meros efectos ambientales la revisión-adaptación del Plan General de Orde-

nación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.ª, interpuesto por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A. (GIAHSA), recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.ª, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 28 de julio de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de 21 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador 559/96 instruido por infracción a la normativa en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 236/97, interpuesto por doña Isabel Cuenca Macías y don Manuel Ordóñez Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se

ha interpuesto por doña Isabel Cuenca Macías y don Manuel Ordóñez Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 236/97, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 1996, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la AMA aprobatoria del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Málaga», sector UR-1, en el término municipal de Pizarra (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 236/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Muñoz Cabrero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Muñoz Cabrero, recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de octubre de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de mayo de 1997, por la que se desestimaba la reversión sobre la finca «La Alcaidesa» en el término municipal de Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la comunidad gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Según Convenio para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con fecha 21 de septiembre de 1995, publicado en BOE núm. 253, de fecha 23 de octubre de 1995, y prorrogado conforme a su cláusula octava por el Protocolo adicional en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al ejercicio de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de diciembre de 1997, publicado en BOE núm. 15, de 17 de enero de 1998, para la cofinanciación de dichos proyectos, una vez se haya incorporado dicho crédito a los presupuestos de la Consejería de Asuntos Sociales.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación (proyecto núm. 2 de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 22 de julio de 1997.

ANEXO

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Almería, Ayuntamiento.

Financiación: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales, $2.400.000\,\mathrm{ptas}.$

Comunidad Autónoma: 800.000 ptas.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias»

Almería, 28 de abril de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de Comunidad Gitana.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

- $1.\ \text{CG-AL-O3/98},\ \text{APG},\ \text{Mantenimiento sede},\ 1.000.000\ \text{ptas}.$
- 2. CG-AL-06/98, APG, Día del gitano andaluz, 825.000 ptas.
- 3. CG-AL-11/98, AA.VV. «La Traíña», Escuela Verano'98, 2.155.000 ptas.